

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600799
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión para la Renovación de la Acreditación de los programas de doctorado ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del programa y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad de Cádiz, junto con las recogidas durante la visita

Código Seguro de verificación:uKvezZ0tA/aOdiKqQi4vWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uKvezZ0tA/aOdiKqQi4vWA==	PÁGINA	1/5



uKvezZ0tA/aOdiKqQi4vWA==

virtual realizada. A la vista de la información recogida, la comisión emite el presente informe de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La estructura de la página web se adapta a las exigencias de los programas de doctorado. La página permite una localización rápida de los aspectos relacionados con el acceso y la admisión, identificándose con claridad la estructura general del programa y las distintas actividades formativas, bien diferenciadas de los complementos formativos, su carácter y los procedimientos de control; con un listado del profesorado participante, agrupado por líneas de investigación y con los proyectos de investigación asociados; una pestaña dedicada a los asuntos relacionados con la calidad y otra en la que se recogen los indicadores y resultados académicos.

En general, la información recogida en la página web es completa, salvo por el hecho de que el enlace a las infraestructuras del programa no funciona o no existe. La información publicada se corresponde con la incluida en la memoria de verificación, aunque se debería actualizar y completar con las modificaciones ya aprobadas en 2017.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar, actualizar, completar y recoger las modificaciones ya aprobadas en 2017 y verificar o establecer enlaces con otras páginas en el perfil académico e investigador y producción científica del profesorado (se incluyen enlaces a ORCID pero algunos profesores no aportan apenas datos en ORCID).

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza

El SGC de la Universidad incluye los procedimientos fundamentales para garantizar la calidad del programa, y éstos se revisan con el fin de mejorar su funcionamiento y los resultados del programa.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Las competencias adquiridas se adecuan al nivel requerido en el MECES 4. Los complementos formativos están adaptados a las características del programa, y las modificaciones introducidas resultan adecuadas. Las actividades formativas se planifican y organizan en coherencia con las competencias a adquirir.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos (toda esta gestión se realiza a través de la aplicación EXDINDOR). También existen mecanismos adecuados de supervisión por parte de la Comisión Académica.

El proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos se lleva a cabo mediante atención personalizada, presentando una alta valoración por parte de doctorandos y profesorado las actividades de tutela y dirección.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación:uKvezZ0tA/aOdiKqQi4vWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uKvezZ0tA/aOdiKqQi4vWA==	PÁGINA 2/5



uKvezZ0tA/aOdiKqQi4vWA==

La actividad investigadora del profesorado, avalada por el número de proyectos financiados y número de sexenios, se considera adecuada, especialmente teniendo en cuenta que un porcentaje elevado de este profesorado compagina las actividades académicas con su actividad asistencial. El 78% de los doctores participantes en el programa tienen, al menos, un sexenio de investigación reconocido, y el 49% tienen, al menos, 2. El porcentaje de participación del profesorado en proyectos financiados ha ido aumentando y se han producido cambios en la plantilla que han contribuido a la mejora del perfil del profesorado. El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es algo bajo.

El número total de profesores adscritos a cada una de estas líneas se ajusta al número de estudiantes matriculados, si bien en el caso de la línea 2. Medicina Clínica y Cirugía, con 76 alumnos matriculados en el curso 2017-18 para 24 profesores adscritos, conviene vigilar que no aumente mucho más el ratio alumnos/profesor.

El programa presenta 7 líneas de investigación, y todas tienen en la actualidad uno -o más- proyecto de investigación activo. Se detecta cierta debilidad en el caso de la línea 3. Ciencias Forenses, no habiéndose presentado ninguna tesis doctoral asociada a esta línea de investigación hasta la fecha.

Sería recomendable analizar la posibilidad de que compute, como horas de dedicación, las actividades de todos los miembros de la Comisión Académica y no solo del Presidente y del Secretario, dado el elevado número de profesores y de estudiantes incluidos en el programa.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras, los recursos disponibles y los servicios de orientación académica son suficientes para las características del PD, aunque los doctorandos y los profesores muestran una baja satisfacción con ellos.

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la difusión de los programas de apoyo a movilidad entre los estudiantes; y aumentar la información sobre los servicios de orientación académica y Profesional entre los alumnos del PD.
- Se recomienda fomentar la movilidad entre los estudiantes, recomendación ya realizada en los informes de seguimiento.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Programa.

Existe una baja satisfacción, tanto de estudiantes como de profesorado, con la oferta formativa de cursos y seminarios y con la información relacionada con los servicios de orientación académica y profesional entre los alumnos del PD. Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

Las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas, garantizan que los alumnos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 4 de MECES. Todas las tesis doctorales

Código Seguro de verificación:uKvezZ0tA/aOdiKqQi4vWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/5



uKvezZ0tA/aOdiKqQi4vWA==

presentadas cumplen con el requisito, incluido en la memoria de verificación, de tener al menos una publicación científica en una revista indexada en el JCR, y todas han obtenido la calificación "Cum Laude". Resulta algo bajo el porcentaje de tesis con mención internacional, probablemente debido a que un porcentaje relevante de estudiantes compaginan sus estudios de doctorado con actividades asistenciales, lo que dificulta que participen en programas de movilidad.

3.7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

Se presenta un número elevado de indicadores pero la tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción es baja, sobre todo en el caso de los estudiantes (en el curso 2017/18, considerablemente por debajo del objetivo del indicador). Este hecho limita el valor y la relevancia del análisis realizado de los datos de las encuestas. En el análisis de datos se realiza una comparativa con indicadores del Centro y generales de la Universidad pero no hay comparativa con indicadores externos.

Los indicadores de satisfacción o bien no han variado o están sufriendo una evolución negativa, salvo en el caso de los indicadores de RRHH que si presentan una evolución positiva.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar análisis comparativos de los indicadores de otras Universidades para el mismo área de conocimiento.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar, actualizar, completar y recoger las modificaciones ya aprobadas en 2017 y verificar o establecer enlaces con otras páginas en el perfil académico e investigador y producción científica del profesorado (se incluyen enlaces a ORCID pero algunos profesores no aportan apenas datos en ORCID).

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la difusión de los programas de apoyo a movilidad entre los estudiantes; y aumentar la

Código Seguro de verificación:uKvezZ0tA/aOdiKqQi4vWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/5



uKvezZ0tA/aOdiKqQi4vWA==

información sobre los servicios de orientación académica y Profesional entre los alumnos del PD.

- Se recomienda fomentar la movilidad entre los estudiantes, recomendación ya realizada en los informes de seguimiento.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar análisis comparativos de los indicadores de otras Universidades para el mismo área de conocimiento.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:uKvezZ0tA/aOdiKqQi4vWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/5



uKvezZ0tA/aOdiKqQi4vWA==